

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintiocho de septiembre de dos mil once en las instalaciones del Centro Médico de Asturias, sito en Latores, Asturias..

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo (Flúor 18 procedente de Molypharma, S.A). con destino a las instalaciones del PET de Medicina Nuclear (IRA-2799), de dicho centro.

Que la inspección fue recibida por don [REDACTED], conductor del vehículo y facilitada por el personal del Servicio de Medicina Nuclear, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

El conductor don [REDACTED], autónomo, llevaba en su vehículo (matrícula [REDACTED]) por cuenta de National Express y con destino al Hospital Central de Asturias tres bultos de I-123 y dos de Ga-67 (remitente GE Healthcare), así como un generador de Mo-Tc (III amarilla / Mo-69 / 65GBq / IT-0,6; que en contacto daba una tasa de dosis de 157 microsievert por hora y a un metro 9,5 microsievert por hora) que había recogido en Madrid (remitente Iba Molecular); y, por cuenta de Express Truck, un bulto que había recogido en Santander (II amarilla / F-18 / 2 GBq / IT-0,1 del que a



un metro se medía una tasa de dosis de 0,18 microsievert por hora). Tras descargar el flúor (que a las 8:30 tenía 726 MBq) carga dos contenedores vacíos a los que coloca pegatinas UN2908.-----

El vehículo tenía una lámina de plomo de 8 mm de espesor entre la cabina y la parte trasera del vehículo; disponía de elementos de fijación de la carga que consistían en cinchas y tensores; llevaba dos paneles naranja y tres señales radiactiva 7; dos extintores, calzo, señales de advertencia, chaleco reflectante, linterna y lavajos.-----

Fue exhibida la siguiente documentación: cartas de porte, albaranes, carnet clase 7, instrucciones de emergencia e instrucciones del remitente.-----

El conductor portaba un dosímetro de solapa que manifiesta que es propiedad de ETSA [REDACTED]).-----

Dado que no estaba presente ningún representante del remitente, se ha informado al transportista que se le enviaría a él el acta solicitándole la haga llegar al remitente para su conocimiento.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a dos de noviembre de dos mil once.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de [REDACTED], para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

11.803.878.00